



PRESUPUESTO 2021

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA



MEMORIA



MEMORIA EXPLICATIVA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

INTRODUCCIÓN.

El artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), dispone que el Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse, entre otras, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El Presupuesto General del Ayuntamiento Breña Baja para el ejercicio 2021 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2021 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Presupuesto General elaborado, atiende al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como toda la legislación de desarrollo y complementaria dictada con posterioridad, asimismo contiene:

- a. Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b. Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El Proyecto de Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Breña Baja, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. (LPGE 2018), en situación prórroga.



- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de estabilidad presupuestaria de aplicación en las entidades locales.
- Real decreto 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988. (RD 500/90)
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LRBRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;
- Ley 14/1990, de 26 de Julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, Medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

La elaboración del Presupuesto, tal y como dispone el artículo 29 LOEPYSF ha de estar enmarcado en la planificación presupuestaria a medio plazo, que tiene por finalidad garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

El Plan Presupuestario a Medio Plazo para los ejercicios 2021-2023 fue dictaminado de conformidad por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 2 de marzo de 2020 y aprobado mediante acuerdo plenario en sesión celebrada el 5 de marzo de 2020. En líneas generales se establecían unas previsiones similares al ejercicio actual y coherentes con la evolución de la situación financiera de la entidad y con las previsiones macroeconómicas existentes en el momento de su elaboración.



A raíz de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la subsiguiente crisis económica y social, las previsiones establecidas en el citado Plan Presupuestario a Medio Plazo han de ser objeto de revisión y adaptación a las actuales circunstancias.

La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, mediante la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban normas especiales aplicables al procedimiento de distribución de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario para las entregas a cuenta y la formalización contable del mes de mayo, afirma que “una de las consecuencias de la actual crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19 es la bajada de la recaudación de los recursos que integran el Bloque de Financiación Canario”, de la que se deriva una importante disminución en el reparto de dichos fondos y que dio lugar al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 3 de julio de 2020, declarando la no disponibilidad de ciertos créditos presupuestarios.

A fecha de redacción de la presente Memoria no se ha elaborado la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2021, ni tampoco la Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo que implica una cierta incertidumbre de las previsiones de determinados ingresos.

Respecto a la actual situación económico-financiera del Ayuntamiento de Breña Baja podemos afirmar que se encuentra en un estado de normalidad.

Es destacable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla de gasto, el periodo medio de pago a proveedores y la situación de la deuda, siendo el endeudamiento a largo plazo de 0,00 euros.

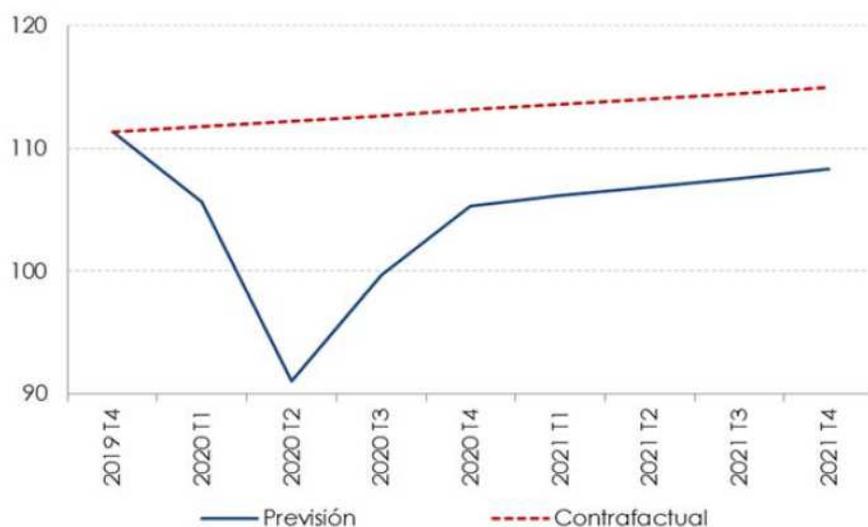
Las fortalezas de la entidad se pueden resumir en un remanente de tesorería positivo, la ausencia de tensiones de tesorería, que permite no necesitar operaciones de crédito, y una buena cobertura de los ratios de salud económico-financieros. Esta situación de partida permite que la Entidad pueda soportar hasta cierto punto situaciones adversas como las que vivimos actualmente, que ha de combinarse con una política de prudencia financiera.

Partiendo de esta situación, se ha afrontado la tarea de la realización del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2021 en un contexto general de inseguridad, resultado de la cambiante situación que, en apenas horas, produce escenarios totalmente opuestos.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en la actualización del Programa de Estabilidad 2020 (abril) afirma que *“en el actual contexto macroeconómico resulta extraordinariamente complejo elaborar un cuadro de previsiones macroeconómicas a partir de las herramientas tradicionales de predicción, debido a los elevados niveles de incertidumbre”*. Las perspectivas que dicho informe recogen de la evolución del PIB eran las siguientes:



Gráfico 3.4.3.1. Evolución del PIB trimestral 2020 - 2021
Año 2015 = 100



Fuente: Dirección General de Análisis Macroeconómico

La previsión era de una fuerte caída en el segundo trimestre de 2020 y una rápida recuperación en los trimestres siguientes en “V” asimétrica, que permitiría un importante crecimiento en el año 2021.

Respecto a las Administraciones Públicas, destaca el citado informe el incremento del endeudamiento de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas en los últimos ejercicios, mientras las Corporaciones Locales presentan superávit, pero en menor medida:

Actualización Programa de Estabilidad 2020

	2018	2019	Variación anual en %	2018	2019
	Millones de euros			% del PIB	
Ingresos	76.361	77.735	1,8	6,35	6,24
Ingresos impositivos	38.662	39.193	1,4	3,22	3,15
Impuestos directos	12.448	12.586	1,1	1,04	1,01
Impuestos indirectos	26.214	26.607	1,5	2,18	2,14
Transferencias corrientes entre AAPP	25.709	26.586	3,4	2,14	2,13
Otros ingresos	11.990	11.956	-0,3	1,00	0,96
Gastos	70.241	73.896	5,2	5,84	5,93
Remuneración de asalariados	23.575	24.656	4,6	1,96	1,98
Consumos intermedios	21.869	22.674	3,7	1,82	1,82
Intereses	573	547	-4,5	0,05	0,04
Subvenciones	1.267	1.340	5,8	0,11	0,11
Transferencias corrientes entre AAPP	12.151	13.026	7,2	1,01	1,05
Formación bruta de capital fijo	6.557	7.309	11,5	0,55	0,59
Otros gastos	4.249	4.344	2,2	0,35	0,35
Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación	6.120	3.839	-37,3	0,51	0,31

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado

Puede observarse la tendencia general de disminución de superávit en las corporaciones locales de 0,51 a 0,31 debido principalmente al incremento de los

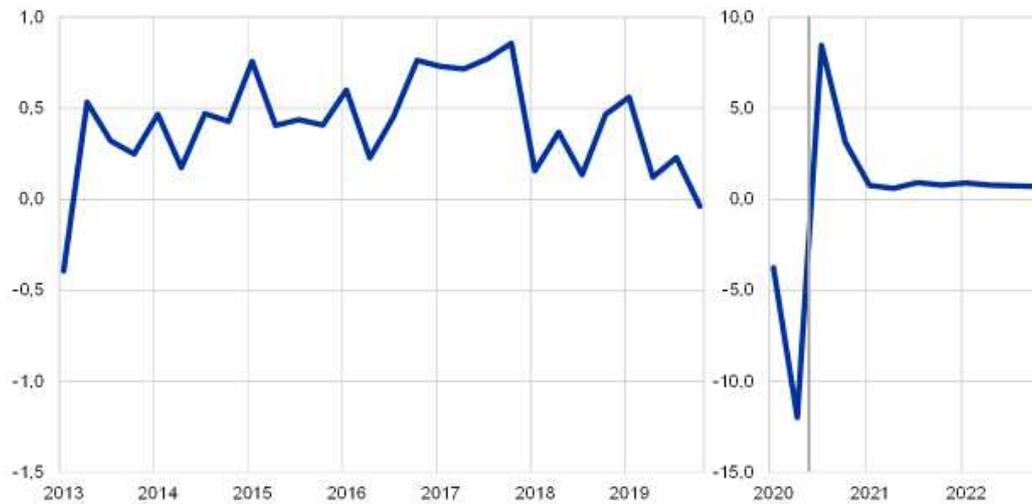


gastos no financieros, en especial la remuneración del personal, frente a un menor crecimiento de los ingresos.

Las actuales previsiones del BCE para la zona Euro son similares a grandes rasgos:

PIB real de la zona del euro

(variaciones intertrimestrales, datos trimestrales desestacionalizados y ajustados por días laborables)



Nota: En vista de la volatilidad sin precedentes del PIB real durante 2020, el gráfico muestra una escala diferente desde principios de 2020. La línea vertical indica el inicio del horizonte de proyección. Este artículo no muestra intervalos en torno a las proyecciones. Esto refleja el hecho de que el cálculo estándar de los intervalos (basado en errores de proyección históricos) no proporcionaría, en las circunstancias actuales, una indicación fiable de la incertidumbre sin precedentes en torno a las proyecciones actuales. En su lugar, para ilustrar mejor la incertidumbre actual, en el recuadro 3 se presentan escenarios alternativos basados en diferentes supuestos relativos a la evolución futura de la pandemia de COVID-19 y las medidas de contención asociadas.

No obstante estas previsiones han de ser entendidas en el contexto propio de Canarias, dada la alta dependencia de la economía del archipiélago del sector turístico, y la actual situación de ausencia de actividad en el mismo, consideramos razonable pensar que la recuperación será mucho más lenta de lo esperado, lo que tendrá un significativo impacto en la recaudación de tributos.

Los últimos indicadores publicados por el Ministerio de Hacienda dan lugar a considerar que efectivamente la recuperación económica aún no ha comenzado en España:



Anexo. Cuadro resumen de indicadores.

% variación interanual salvo contrario	2018	2019	2020	T4 19	T1 20	T2 20	T3 20	Penúlt.	Último	Fecha últ.
Producción y demanda										
PIB volumen encadenado	2,4	2,0	-12,8	1,7	-4,2	-21,5	-	-	-	T2 20
- Demanda nacional, contribución	3,0	1,4	-11,4	1,0	-3,9	-18,8	-	-	-	T2 20
- Demanda externa, contribución	-0,5	0,6	-1,5	0,7	-0,2	-2,7	-	-	-	T2 20
Indicador sintético de actividad	2,3	2,0	-11,5	1,6	-3,7	-19,3	-	-	-	T2 20
Ventas en grandes empresas	3,0	1,8	-12,5	1,1	-4,1	-22,8	-7,1	-12,2	-7,1	Jul. 20
Sentimiento económico (2000-19=100)	108,0	104,1	89,2	101,8	101,2	77,1	89,4	90,6	88,1	Ago. 20
Consumo de energía eléctrica corregido	0,3	-2,7	-6,5	-1,7	-2,6	-13,1	-3,6	-4,6	-2,6	Ago. 20
Índice de producción industrial	0,2	0,7	-14,2	0,3	-6,5	-24,2	-6,8	-14,4	-6,8	Jul. 20
Indicador de confianza industrial	-0,1	-3,9	-15,5	-5,2	-5,4	-27,8	-12,3	-12,7	-11,8	Ago. 20
Índice de producción de la construcción	2,3	-2,4	-15,2	-4,0	-8,3	-23,5	-10,5	-13,6	-10,5	Jul. 20
Utilización de capacidad productiva (%)	79,5	80,3	74,1	79,3	80,0	70,9	71,5	-	-	T3 20
Disponibilidades de bienes de consumo	2,7	0,3	-17,2	-4,8	-8,1	-26,0	-17,0	-22,1	-17,0	Jul. 20
Índice comercio al por menor	0,7	2,3	-10,0	2,3	-3,7	-18,4	-3,9	-4,7	-3,9	Jul. 20
Matriculación de automóviles	7,0	-4,8	-40,6	5,1	-31,0	-67,7	-3,3	1,1	-10,1	Ago. 20
Indicador de confianza del consumidor	-4,2	-6,3	-21,1	-10,5	-10,3	-27,9	-27,2	-25,6	-28,7	Ago. 20
Disponibilidades de bienes de equipo	7,4	3,3	-16,8	2,2	-11,3	-25,9	-4,8	-15,9	-4,8	Jul. 20
Matriculación de vehículos de carga	6,7	0,4	-36,4	-3,0	-31,6	-56,3	-8,3	2,9	-22,8	Ago. 20
Financiación al sector privado	-1,9	-0,4	0,0	-1,0	-1,2	0,8	1,1	1,3	1,1	Jul. 20

Por tanto, se han seguido una serie de premisas: En primer lugar una valoración prudente del presupuesto de ingresos, que sin abandonar el criterio de caja seguido en los últimos ejercicios, sea ponderado por el principio de prudencia.

En segundo lugar, en materia de gastos, adaptar los mismos a la obligatoria senda de la estabilidad presupuestaria, mediante la aprobación de un presupuesto sin déficit inicial, y establecer un seguimiento pormenorizado de la evolución, de forma que puedan tomarse medidas correctivas si fuera necesario. A este respecto hemos de significar que, si bien se ha anunciado por el Gobierno de España la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, conjuntamente con el establecimiento de una tasa de referencia de déficit, a fecha de redacción de la presente memoria no se ha publicado normativa alguna al respecto, por lo que se opta por ajustarse a la vigente en este momento.

Por último acentuar el control y seguimiento del estado de la tesorería y la liquidez de la Entidad, para evitar tensiones de liquidez que puedan desembocar en incumplimientos del periodo medio de pago a proveedores.

LÍNEAS RECTORAS.

La distribución por áreas de gasto del proyecto de presupuesto es la siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 PROGRAMAS DE GASTO			
Área de gasto	Denominación	Importe	%
0	DEUDA PÚBLICA	7.000,00	0,11
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.983.099,82	30,89
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	680.243,77	10,60
3	PROD. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.135.454,82	17,69
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	752.620,02	11,72
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.860.781,57	28,99
	TOTAL	6.419.200,00	100,00



Se destina un 31% a los servicios públicos básicos, un 11% a las actuaciones de protección y promoción social, un 18% a la producción de bienes públicos de carácter preferente, se destina un 13% a actuaciones de carácter económico y un 29% a actuaciones de carácter general. Se desglosa de la siguiente forma:





AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Resumen Económico por Áreas de Gasto - Desglose por Programa
Periodo: 2021

Área Gasto	1 GASTOS DE PERSONAL.	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3 GASTOS FINANCIEROS.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6 INVERSIONES REALES.	8 ACTIVOS FINANCIEROS.
0 DEUDA PÚBLICA			7.000,00			
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	641.880,03	1.263.219,79		7.000,00	71.000,00	
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	528.993,77	64.500,00		86.750,00	0,00	
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFEREN	515.604,82	443.900,00		146.750,00	29.200,00	
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	386.320,02	296.600,00		28.000,00	41.700,00	
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.208.681,57	481.000,00		49.100,00	102.000,00	20.000,00



Cód. Validación: 664GL5EEC6L46D4J9YKZK4Q62 | Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 25

Si bien la disminución de los ingresos previstos para el ejercicio 2021 obliga a hacer un esfuerzo en la contención del gasto, se ha procurado dar una adecuada atención a los servicios básicos que permiten el desenvolvimiento normal de la vida de los ciudadanos. Asimismo se ha tenido en cuenta la situación de especial necesidad de situaciones de emergencia social, reforzando determinadas partidas que a ello van encaminadas.

El Proyecto de Presupuesto es una previsión, que recoge en sus créditos iniciales la capacidad para dar respuesta a todas las situaciones sociales urgentes y más complejas, pero no debemos obviar la flexibilidad que debe tener esta propuesta económica y su capacidad de adaptación para tratar de resolver todas las situaciones que se pudieran generar.



Tal y como se ha dicho, la situación financiera actual del Ayuntamiento de Breña Baja es estable, lo que nos permite abordar el próximo ejercicio considerando que, mediante una política basada en la cautela, podamos atender las necesidades de los vecinos y contribuir en gran medida a la mejora del nivel de vida del municipio.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2021 y



de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2020.

El Proyecto de Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Breña Baja, asciende, nivelado en ingresos y gastos a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (6.419.200,00 €)**. Se presenta sin déficit inicial, conforme dispone el número 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El presupuesto municipal experimenta un descenso respecto al ejercicio 2020, en términos porcentuales de -7,98%, que suponen **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (-556.484,85 €)**.

Se procede a continuación a analizar los estados de ingresos y gastos, que presentan las siguientes cifras totales:

- **Presupuesto de Gastos: 6.419.200,00.-€**
- **Presupuesto de Ingresos: 6.419.200,00.-€**

ESTADO DE INGRESOS:

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones. Se desglosa a continuación el estado de ingresos:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2021

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 Impuestos directos.	1.520.500,00	23,69%
2 Impuestos indirectos.	1.078.000,00	16,79%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	938.700,00	14,62%
4 Transferencia corrientes.	2.680.000,00	41,75%
5 Ingresos patrimoniales.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.217.200,00	96,85%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Enajenación de inversiones reales.	0,00	0,00%
7 Transferencias de capital.	182.000,00	2,84%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	182.000,00	2,84%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.399.200,00	99,69%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros.	20.000,00	0,31%
9 Pasivos financieros.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	0,31%
Total Ingresos	6.419.200,00	100,00%



Asimismo se puede observar a continuación la comparativa de variaciones con el ejercicio vigente en términos porcentuales:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de ingresos
 Periodo: 2021
 Ordenado por: Capítulo , Económico
 Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	PROPUESTA	PREV IN EJ ANTERIOR	% Variación
			Total Capítulo 1 Impuestos directos.	1.520.500,00	1.625.600,00	-0,06
			Total Capítulo 2 Impuestos indirectos.	1.078.000,00	1.256.000,00	-0,14
			Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	938.700,00	1.001.500,00	-0,06
			Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.680.000,00	2.896.584,85	-0,07
			Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	182.000,00	182.000,00	0,00
			Total Capítulo 8 Activos financieros.	20.000,00	14.000,00	0,43
			Total presupuesto de ingresos:	6.419.200,00	6.975.684,85	-0,08

La comparativa entre ambos ejercicios se ofrece igualmente en términos totales:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de ingresos
 Periodo: 2021
 Ordenado por: Capítulo , Económico
 Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	PROPUESTA	PREV IN EJ ANTERIOR	Variación
			Total Capítulo 1 Impuestos directos.	1.520.500,00	1.625.600,00	-105.100,00
			Total Capítulo 2 Impuestos indirectos.	1.078.000,00	1.256.000,00	-178.000,00
			Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	938.700,00	1.001.500,00	-62.800,00
			Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.680.000,00	2.896.584,85	-216.584,85
			Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	182.000,00	182.000,00	0,00
			Total Capítulo 8 Activos financieros.	20.000,00	14.000,00	6.000,00
			Total presupuesto de ingresos:	6.419.200,00	6.975.684,85	-556.484,85



En la estimación de los ingresos se ha continuado aplicando el criterio de caja, pero debido a la irregularidad del ejercicio 2020 y a la incertidumbre que presenta el ejercicio 2021, se ha considerado conveniente ponderar a la baja determinados conceptos, como a continuación analizaremos.

El Capítulo 1. Impuestos Directos, UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (1.520.500,00), destinado a recoger los ingresos derivados de las principales figuras impositivas municipales (IBI, IVTM, Plusvalías, IAE), mantiene un importante peso del total del presupuesto (23,6%). Se ha realizado una previsión de disminución en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, atendiendo a la evolución que ha demostrado la recaudación real en el ejercicio 2020.

Se prevé que las dificultades de pago de estos impuestos continúe a lo largo del ejercicio 2021, forzando a los obligados al pago a solicitar fraccionamientos y aplazamientos, tal y como ha venido ocurriendo en estos meses.

Asimismo la aplicación de la jurisprudencia sobre la denominada “plusvalía” da lugar a la anulación de algunas liquidaciones del citado impuesto, por lo que no se está alcanzando el nivel de recaudación esperado.

El efecto conjunto de ambas medidas da como resultado un descenso de CIENTO CINCO MIL CIEN EUROS (-105.100,00 €).

A este respecto debemos reseñar que el IBI urbano, que es el concepto de mayor peso en el capítulo, se ha estimado en UN MILLÓN CINCUENTA MIL EUROS (1.050.000,00 €). Es conveniente significar que la aplicación del criterio de caja, nos daría un resultado muy superior cifrado en 1,45 millones de euros, que conjuntamente con los ingresos de cerrados (325.000,00 €) nos llevaría a una previsión de 1,7 millones de euros.

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2017-2019											
Partida	Concepto	DRN 2017	I-NETO 2017	%	DRN 2018	I-NETO 2018	%	DRN 2019	I-NETO 2019	%	REC. PROM.
112	IBI RUSTICA	7.989,13	7.077,33	89%	12.427,81	9.641,30	78%	13.248,71	10.810,88	82%	9.176,50
113	IBI URBANA	1.272.854,31	969.764,22	76%	1.266.633,85	968.601,71	76%	1.319.033,35	1.017.917,96	77%	985.427,96
114	IBI ESPECIALES	35.638,04	35.638,04	100%	35.638,04	35.638,04	100%	35.345,10	35.345,10	100%	35.540,39
115	IVTM	267.895,56	220.978,10	82%	277.760,65	225.826,16	81%	281.193,03	230.596,82	82%	225.800,36
116	IIVTNU	80.452,01	80.452,01	100%	177.287,88	177.287,88	100%	91.164,76	91.164,76	100%	116.301,55
130	IAE	83.559,68	74.767,62	89%	95.839,03	90.776,91	95%	98.434,99	80.174,96	81%	81.906,50
TOTAL CAPÍTULO I		1.748.388,73	1.388.677,32	79%	1.865.587,26	1.507.772,00	81%	1.838.419,94	1.466.010,48	80%	1.454.153,27

El Capítulo 2. Impuestos Indirectos, UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL EUROS (1.078.000,00 €), se ha previsto una disminución de ingresos estimada en un 14,2% en términos globales, y cuyo mayor peso se centra en el Impuesto General Indirecto



Canario, que forma parte del Bloque de Financiación Canario y que se ha visto profundamente afectado por la paralización económica.

Se ha establecido un decremento cifrado en CIENTO SETENTA Y OCHO MIL EUROS (178.000,00 €). La recaudación media de los últimos tres ejercicios disponibles está cifrada en 1,3 millones de euros.

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2017-2019											
280	I.T.E	62.120,52	62.120,52	100%	62.897,30	62.897,30	100%	63.423,99	63.423,99	100%	62.813,94
290	ICIO	119.149,11	119.149,11	100%	66.271,77	66.271,77	100%	34.822,89	34.822,89	100%	73.414,59
292	AIEM	109.025,78	109.025,78	100%	115.324,71	115.324,71	100%	97.460,47	97.460,47	100%	107.270,32
293	IGIC	1.043.725,29	1.043.725,29	100%	1.137.775,04	1.137.775,04	100%	1.065.320,98	1.065.320,98	100%	1.082.273,77
TOTAL CAPÍTULO II		1.334.020,70	1.334.020,70	100%	1.382.268,82	1.382.268,82	100%	1.261.028,33	1.261.028,33	100%	1.325.772,62

El Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, asciende en su conjunto a **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (938.700,00 €)** con respecto al presente ejercicio se produce una reducción de **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (62.800,00 €)**, que se ha adoptado a la vista de la evolución que presenta este capítulo durante los últimos ejercicios, que aconseja adoptar una actitud cautelosa. Si bien es cierto que dicha estimación continúa por encima de la media de recaudación neta de los últimos ejercicios, ha de tenerse en cuenta la circunstancia que se produjo a finales del ejercicio 2019, pasando algunos padrones de tasas por suministro de agua y basura a ejecutarse durante el ejercicio 2020.

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2017-2019											
Partida	Concepto	DRN 2017	I-NETO 2017	%	DRN 2018	I-NETO 2018	%	DRN 2019	I-NETO 2019	%	REC. PROM.
30	AGUA/BASURA	780.535,60	597.716,05	77%	737.739,10	521.465,83	71%	577.931,26	428.195,89	74%	515.792,59
31	EDUC/DEPOR	92.819,66	91.821,92	99%	89.120,93	88.015,78	99%	87.246,32	85.704,03	98%	88.513,91
32	URB/LIC	72.728,73	72.728,73	100%	47.336,69	47.236,69	100%	5.867,93	5.867,93	100%	41.944,45
33	DOMINIO PUB	68.633,26	68.614,03	100%	68.990,19	68.970,96	100%	71.023,07	70.662,47	99%	69.415,82
39	MULTAS/OTR	41.334,43	41.334,43	100%	38.217,22	38.217,22	100%	38.001,18	38.001,18	100%	39.184,28
TOTAL CAPÍTULO III		1.056.051,68	872.215,16	83%	981.404,13	763.906,48	78%	780.069,76	628.431,50	81%	754.851,05

El Capítulo 4. Transferencias Corrientes, alcanza el importe de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (2.680.000,00 €)**, manifestándose una reducción por importe de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (-216.584,85 €)**, que corresponde a un decremento del 7,2% en la participación de los tributos del Estado y un 9,5% en el Fondo Canario de Financiación Municipal.



Hemos de aclarar en este punto que, debido a la inexistencia de presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma, estas previsiones deberán de ser objeto de revisión periódica a la vista de las circunstancias.

El Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales se ha decidido dejar el importe en 0,00 € conforme a la recaudación neta que refleja el capítulo en estas fechas y al escaso importe que representa.

El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio.

El Capítulo 7º. Transferencias de Capital, se prevé un importe de 182.000,00 euros, en concepto de transferencias de Capital. Este importe proviene del Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales (PIOS).

En este capítulo se prevé, asimismo que a lo largo del ejercicio se perciban transferencias importantes para la realización de diversos proyectos, pero, en cumplimiento de la normativa aplicable, se ha determinado que se realizarán las generaciones de crédito una vez consten las aportaciones o compromisos firmes de aportación.

El Capítulo 8. Activos Financieros, se han previstos las devoluciones a corto y largo plazo de los anticipos de personal.

El Capítulo 9. Pasivo Financieros, no se ha previsto acudir a financiación ajena por lo que se ha dejado sin dotación.

ESTADO DE GASTOS:

El estado de gastos resumido por capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2021

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	3.281.480,21	51,12%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.549.219,79	39,71%
3 GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00	0,11%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	317.600,00	4,95%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.155.300,00	95,89%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES.	243.900,00	3,80%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	243.900,00	3,80%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.399.200,00	99,69%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	0,31%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	0,31%
Total Gastos	6.419.200,00	100,00%



La comparativa con el ejercicio 2020, en términos porcentuales es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de gastos
 Periodo: 2021
 Ordenado por: Capítulo , Económico
 Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	PROPUESTA	CRED INI EJ ANTERIOR	% Variación
			Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	3.281.480,21	3.205.959,85	2,36%
			Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.549.219,79	2.687.650,00	-5,15%
			Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00	7.000,00	0,00%
			Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	317.600,00	362.575,00	-12,40%
			Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	243.900,00	692.500,00	-64,78%
			Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	20.000,00	0,00%
			Total presupuesto de gastos:	6.419.200,00	6.975.684,85	-7,98%

En términos totales:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de gastos
 Periodo: 2021
 Ordenado por: Capítulo , Económico
 Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	PROPUESTA	CRED INI EJ ANTERIOR	Variación
			Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	3.281.480,21	3.205.959,85	75.520,36
			Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.549.219,79	2.687.650,00	-138.430,21
			Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00	7.000,00	0,00
			Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	317.600,00	362.575,00	-44.975,00
			Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	243.900,00	692.500,00	-448.600,00
			Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	20.000,00	0,00
			Total presupuesto de gastos:	6.419.200,00	6.975.684,85	-556.484,85



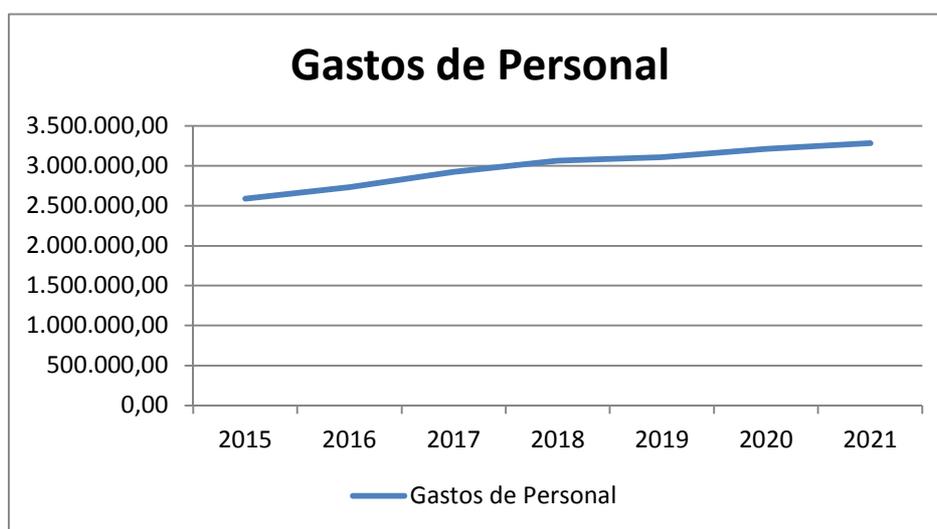
El Capítulo 1. Gastos de personal, este capítulo ha sido confeccionado teniendo en cuenta la plantilla de personal vigente, la documentación pertinente se acompaña en el Anexo de Personal de este Presupuesto.

El peso de este capítulo en el Presupuesto total alcanza el 51,1%, siendo el de mayor importancia, sufriendo un incremento respecto a 2020 de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (75.520,36 €), que supone un 2,3%. Este aumento viene determinado en su mayor parte por el incremento en las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Dado que no existe, como ya hemos señalado, Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, no sabemos a ciencia cierta si habrá algún cambio respecto a las retribuciones de personal. Por tanto el cálculo de este capítulo está basado en las retribuciones a 31 de diciembre de 2020, a las que se han sumado los correspondientes incrementos por antigüedad, siendo de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (3.281.480,21 €)**.

Se han tenido en cuenta igualmente las retribuciones de los órganos de gobierno constituidos tras las elecciones locales de 2020 y los miembros corporativos con dedicación en la Entidad.

La evolución del Capítulo I Gastos de Personal en los últimos ejercicios es la siguiente:

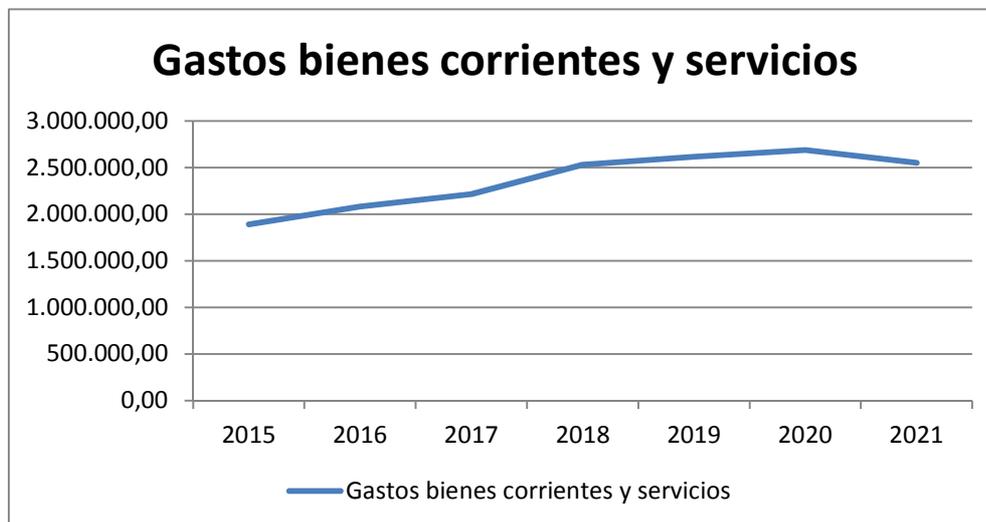


El Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, asciende a **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.549.219,79 €)**, lo que supone un 39% del total de gastos. Este Capítulo disminuye en CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (138.430,21 €).



Esta disminución responde a la necesidad de ajustar el gasto, mediante la implementación de políticas de eficiencia.

La evolución del Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios en los últimos ejercicios es la siguiente:



Las variaciones del **Capítulo 3 y Capítulo 9 (Gastos Financieros y Pasivos Financieros)**, son de escasa relevancia y su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por operaciones financieras. No hay previsión de formalizar operaciones de crédito durante el ejercicio 2021.

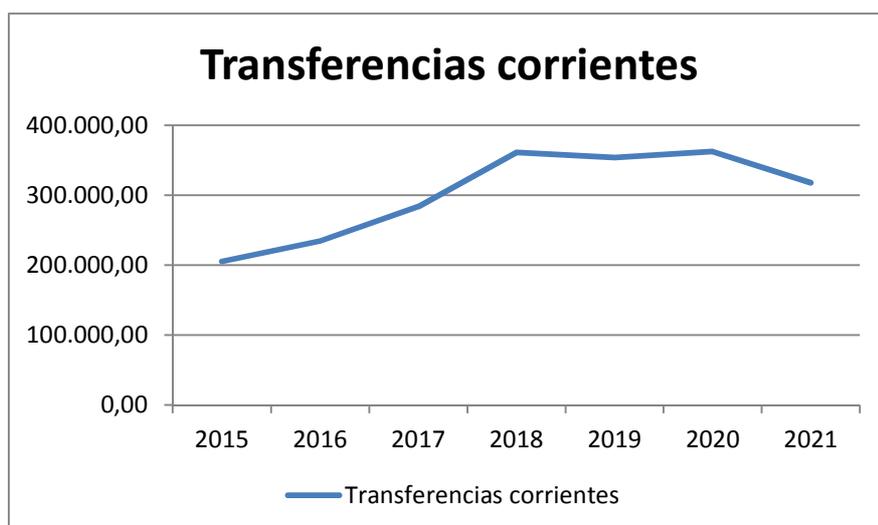
El Capítulo 4. Transferencias corrientes, supone un 5% del estado de gastos del presupuesto, destinada fundamentalmente a la actividad promocional, ayudas y subvenciones, tanto a personas y familias como a asociaciones, por un total de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (317.600,00 €)**.

Se produce una disminución cifrada en CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (-44.975,00 €). Sin embargo se han mantenido, incluso aumentado ligeramente, aquellas partidas destinadas específicamente a situaciones de especial vulnerabilidad y emergencia social, entendiendo que la actual situación de crisis necesita de una respuesta adecuada por parte de todas las Administraciones.

En el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, que acompaña al presente presupuesto, se detallan las diferentes líneas y objetivos que se pretenden acometer.

La evolución de este capítulo en los últimos ejercicios es la siguiente:





Atendiendo al siguiente desglose:

2021

Línea 1: Fomento Cultural	Importe	Aplicación Presupuestaria
VIAJES FIN DE CURSO Y EDUCATIVOS	2.100,00	326/48001
PROMOCIÓN CULTURAL	13.950,00	334/48000
ALFAGUARA	4.000,00	334/48001
GANDARA	1.000,00	334/48001
AMIGOS PINTORES LAS BREÑAS	2.000,00	334/48001
ASOCIACION MAREANDO	2.000,00	334/48001
ASOCIACION CULTURAL MUSICAL OLODRUM	3.900,00	334/48001
ASOCIACION CULTURA ORO DE RISCO	1.000,00	334/48001
TIMPLE	0,00	334/48001
D'NOTAS	9.000,00	334/48001
ASOCIACION ARTESANOS EL TELAR	4.000,00	920/48000
Línea 2: Fomento del Deporte	Importe	Aplicación Presupuestaria
CLUB DE FUTBOL BREÑAS	8.500,00	341/48001
CLUB BALONCESTO BREÑA BAJA	26.600,00	341/48002
FEDERACION INSULAR DE ATLETISMO	4.700,00	341/48003
CENTRO INSULAR DE AJEDREZ	7.500,00	341/48005
CLUB JUVENTUD TENIS DE MESA	2.500,00	341/48008
FEDERACION TENIS DE MESA	2.400,00	341/48004
SODEPAL (TRANSVULCANIA BIKE)	1.000,00	341/48009
CLUB DE CAMINANTES EL ATAJO	3.000,00	341/48006
AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL DEPORTE	2.000,00	341/48000
SUBVENCIONES AL DEPORTE	8.000,00	341/48000
Línea 3: Educación	Importe	Aplicación Presupuestaria
AYUDAS AL ESTUDIO (UNIVERSITARIAS Y OTRAS)	25.000,00	326/48000
AYUDA AL MATERIAL ESCOLAR	10.000,00	326/48002
RADIO ECCA	2.000,00	920/48000



ACOGIDA TEMPRANA	5.000,00	326/48003
Línea 4: Asociacionismo y Juventud	Importe	Aplicación Presupuestaria
PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00	135/48000
AEA	1.000,00	135/48000
CRUZ ROJA	0,00	135/48000
ASOCIACION PADISBALTA	4.000,00	231/48005
AECC	500,00	231/48005
ASOCIACION BESAY TDAH	350,00	231/48005
ASOCIACION ACERINA	300,00	231/48005
ASOCIACION MUJERES POR LA IGUALDAD	300,00	231/48005
CARITAS BREÑA BAJA	1.000,00	231/48005
ASOCIACION PLENA INCLUSION CANARIAS	300,00	231/48005
ASOCIACION MOJO DE CAÑA	15.000,00	231/48005
Línea 5: Ocio, Tiempo Libre y Tercera Edad	Importe	Aplicación Presupuestaria
ASOC. FAMILIARES (AFA LA PALMA)	3.000,00	231/48004
NUEVO REAL AERoclUB LA PALMA	2.000,00	920/48000
INDISPAL	1.000,00	231/48007
OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST	3.600,00	920/48000
Línea 6: Turismo	Importe	Aplicación Presupuestaria
CIT TEDOTE (OFICINA INFORMACION TURISTICA)	28.000,00	432/48000
Línea 7: Medio Ambiente	Importe	Aplicación Presupuestaria
UPA LA PALMA	2.250,00	920/48000
ASOCIACION AANIPAL	2.250,00	920/48000
FUNDACION RESERVA DE LA BIOSFERA	20.000,00	920/46700
Línea 8: Participación Ciudadana	Importe	Aplicación Presupuestaria
SOCIEDAD BALCON CANARIO	1.600,00	334/48001
Línea 9: Empleo y actividad económica	Importe	Aplicación Presupuestaria
PUESTA EN MARCHA PROYECTOS EMPR.	10.000,00	241/47000
EXCELENCIA EMPRESARIAL	1.000,00	241/47000
MODERNIZACION DE EMPRESAS	10.000,00	241/47000
PRÁCTICAS UNIVERSITARIOS	4.000,00	241/47001
FOMENTO EMPLEO	3.000,00	241/47001
AYUDA CARNET CONDUCIR EMPADRONADOS	0,00	241/47001
CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS	7.000,00	241/47002
INCENTIVO AL SECTOR AGRICOLA	2.000,00	241/47003
ADER LA PALMA	6.000,00	920/48000
ASOCIACION DE TAXIS SAN FELIPE SANTIAGO	4.000,00	920/48002
ADICAE	0,00	920/48000
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BREÑA BAJA	3.000,00	920/48001
ACCESO A LA VIVIENDA/INMUEBLES	0,00	150/48000
Línea 10: Necesidades y emergencia social	Importe	Aplicación Presupuestaria
EMERGENCIA SOCIAL	22.000,00	231/48000
SUBVENCION ALQUILER SOCIAL	2.000,00	231/48006

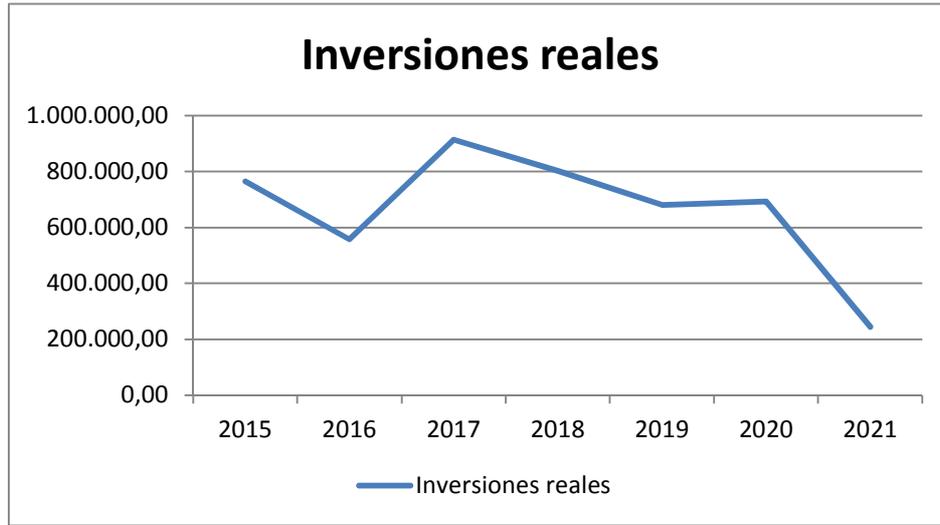
317.600,00



El Capítulo 6. Inversiones Reales, asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (243.900,00 €)**, con respecto al año 2020 registra una importante disminución, cifrada en CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (448.600,00 €), lo que supone un -64,8%.

Se pretende dotar este capítulo mediante captación de financiaciones provenientes de otras Administraciones y, eventualmente, mediante la incorporación de remanente de tesorería en los términos que habilite la normativa en vigor.

Así la evolución que presenta es la siguiente:



El desglose de estas inversiones por artículos es la siguiente:

Total Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti	40.000,00
Total Artículo 61 Inversiones de reposición de infraestructuras y bi	10.000,00
Total Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operati	119.200,00
Total Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento	37.000,00
Total Artículo 64 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	37.700,00
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	243.900,00

El desglose por partidas presupuestarias es el que sigue:



2021

Denominación del Proyecto	Código Proyecto	Año Inicio	Año Fin	Importe Anualidad 2020	Tipo de Financiación					Total		
					Recursos Propios	Aplicación Presupuestaria	Ingresos Afectados					
							Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA		Financ. Cabildo	Préstamo Bancario
TRANSMISIONES POLICIA LOCAL	2020001	2020	2020	4.000,00 €	4.000,00 €	132/62300						4.000,00 €
EQUIPAMIENTO SALON DE PLENOS	2020002	2020	2020	3.000,00 €	3.000,00 €	920/62500						3.000,00 €
REDACCIÓN DE PROYECTOS	2020003	2020	2020	4.000,00 €	4.000,00 €	151/64000						4.000,00 €
SEÑALETICA Y MOBILIARIO URBANO	2020004	2020	2020	8.000,00 €	8.000,00 €	153/62900						8.000,00 €
VIAS MUNICIPALES	2020005	2020	2020	10.000,00 €	10.000,00 €	1531/60100						10.000,00 €
INVERSIÓN RED DE AGUAS	2020006	2020	2020	15.000,00 €	15.000,00 €	161/60100						15.000,00 €
ALUMBRADOS	2020007	2020	2020	15.000,00 €	15.000,00 €	165/60100						15.000,00 €
COLEGIOS	2020008	2020	2020	15.000,00 €	15.000,00 €	323/63200						15.000,00 €
MANTENIMIENTO EDIF. MUNICIPALES	2020014	2020	2020	10.000,00 €	10.000,00 €	920/61900						10.000,00 €
MOBILIARIO	2020015	2020	2020	1.000,00 €	1.000,00 €	920/62500						1.000,00 €
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	2020016	2020	2020	5.000,00 €	5.000,00 €	920/62700						5.000,00 €
REFORMA EDIFICIO CONSISTORIAL	2020017	2020	2020	8.000,00 €	8.000,00 €	920/63200						8.000,00 €
ALMACEN MUNICIPAL	2020018	2020	2020	4.000,00 €	4.000,00 €	920/63200						4.000,00 €
DUSI CANTON VERDE	2020019	2020	2020	56.000,00 €	56.000,00 €	929/62700						56.000,00 €



Cód. Validación: 664C15EE6C146D1JYKZK4CQ2 | Verificación: <https://bbat.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública Sesión 1 | Página 22 de 25

INSTRUMENTOS MUSICALES Y CAJAS SONIDO	2020020	2020	2020	3.000,00 €	3.000,00 €	334/62300						3.000,00 €
FERIAS DE TURISMO	2020021	2020	2020	10.700,00 €	10.700,00 €	432/64000						10.700,00 €
FERIA MULTIDISCIPLINAR	2020022	2020	2020	8.000,00 €	8.000,00 €	432/64001						8.000,00 €
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	2020023	2020	2020	10.000,00 €	10.000,00 €	342/63200						10.000,00 €
UTILLAJE DEPORTES	2020024	2020	2020	1.200,00 €	1.200,00 €	342/62300						1.200,00 €
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	2020025	2020	2020	5.000,00 €	5.000,00 €	920/62600						5.000,00 €
PLANEAMIENTO	2020027	2020	2020	15.000,00 €	15.000,00 €	151/64002						15.000,00 €
COMPRA VEHÍCULOS	2020029	2020	2020	10.000,00 €	10.000,00 €	920/62400						10.000,00 €
GENERADOR REMOLQUE	2020030	2020	2020	5.000,00 €	5.000,00 €	450/62300						5.000,00 €
CASSETAS DE OBRA	2020031	2020	2020	3.000,00 €	3.000,00 €	450/62300						3.000,00 €
CASETA PARADA DE TAXIS	2020032	2020	2020	15.000,00 €	15.000,00 €	450/62300						15.000,00 €

Total recursos propios.....

243.900,00

Total Capítulo 6
.....

243.900,00



Cód. Validación: 664GL5EEC6L46D4J9YKZK4Q62 | Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 25

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía-Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2019 y avance del corriente, referida al menos a seis meses.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal:

- La mejora constante los servicios públicos básicos, orientados por los principios de eficacia, eficiencia y servicio al ciudadano.
- Vocación de contención del gasto en situación de crisis y con previsión de un importante descenso de ingresos, pero sin dejar de atender a las necesidades básicas y a las situaciones de vulnerabilidad social.
- Mantenimiento de la estabilidad económico-financiera del Ayuntamiento.
- Focalizar en la reactivación económica del municipio implementando políticas de inserción laboral.



- Y en general un conjunto medidas tendentes a preservar y desarrollar nuestro medio natural y urbano, enfocadas a mantener el bienestar social y económico de los habitantes del municipio.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que tras el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo: Borja Pérez Sicilia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

